165

RADICADO: 05001 31 10 005 2018-00924- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, agosto cinco de dos mil veinte

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el escrito que antecede y con apoyo en el artículo 48 –numeral 1º, inciso segundo- ibídem, SE NOMBRA PARTIDOR de los bienes relictos aquí inventariados, a los Abogados: HEBERTO GIRALDO MANRIQUE (Celular 3137326326), GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ (Celular 3213404254), JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO (Celular 3104702647) y; quienes integran la lista de auxiliares aprobada por el Consejo Seccional de la Judicatura. Entéreseles del nombramiento, con el fin de que EL PRIMERO DE ELLOS QUE CONCURRA A NOTIFICARSE DE ESTE PROVEÍDO, ejerza dicho cargo, pues, ese acto conlleva su aceptación; concediéndole el término de VEINTE (20) DÍAS para elaborar el respectivo trabajo.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____. Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

_____
Secretario